

LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA PERUANA Y EL ASCENSO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA*

María Teresa González Carrasco

Magíster en Ciencia Política (Pontificia Universidad Católica del Perú) y Licenciada en Comunicación (Universidad de Lima). Trabaja en la Dirección de Asuntos Académicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

mtgonzalezc@pucp.edu.pe

Breve recuento de la educación superior en el Perú

La educación superior en el Perú ha experimentado importantes cambios. En 1960, la matrícula universitaria apenas alcanzaba 30,000 estudiantes, para 1980 llegaba solo a 255,000, y se concentrada básicamente en la oferta pública. Desde la década del noventa, el acceso fue aumentando como consecuencia del crecimiento de la demanda, a raíz del proceso de urbanización y ampliación de la clase media. Al mismo tiempo, se expandió la oferta en un contexto de escasa regulación, que favoreció el

surgimiento desmesurado y sin control de instituciones de educación superior.

“

En 1960, la matrícula universitaria apenas alcanzaba 30,000 estudiantes, para 1980 llegaba solo a 255,000

”

Como consecuencia de la promulgación, en 1996, del Decreto Legislativo N°882, o “Ley de Promoción de la Inversión en la Educación”, y ante la insuficiencia de las instituciones públicas para cubrir la creciente demanda, se crearon muchas universidades sin que existiera una regulación por parte del Estado, lo cual tuvo un impacto negativo en la calidad. Esta cadena dejó en evidencia la ineficiencia de la política educativa, de la que deriva una planificación y toma de decisiones improvisadas. En este contexto, la matrícula universitaria pasó de

* El contenido de este artículo es parte del trabajo realizado en *Novedades Académicas*, un espacio donde se realiza el seguimiento, monitoreo y análisis de las tendencias en la educación superior a nivel nacional e internacional. La información corresponde tanto a los distintos artículos publicados en el periodo de 2016 a 2019 en nuestro boletín como en el documento de trabajo titulado: “Acceso: los retos universitarios frente a la masificación y universalización de la educación superior”.

400,000 estudiantes en 1995, a 870,000 en el 2012. Este crecimiento se debe a la expansión de la oferta privada que pasó de representar el 49% en el año 2000 a un 63% en el 2012.

En la actualidad, según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Perú, el 42% de la población cuenta con educación secundaria y solo el 39.9% cuenta con educación superior: 23.4% con educación universitaria y 16.5% con educación no universitaria.

“ La coyuntura del caso peruano hace evidente el vínculo entre la demanda por educación superior, las tasas de acceso y el estándar de calidad ofrecido ”

Según la SUNEDU, actualmente son 143 las universidades peruanas creadas: 51 públicas y 92 privadas (solo desde 1997 se crearon 84 universidades nuevas), y para 2016 la matrícula universitaria es de más de 1,370,000 estudiantes. Mirando este contexto, la coyuntura del caso peruano hace evidente el vínculo entre la demanda por educación superior, las tasas de acceso y el estándar de calidad ofrecido.

Tendencias actuales en Perú

Con ese panorama general sobre la matrícula en el Perú, van a ser algo más de cinco años desde que la Ley Universitaria N° 30220 de 2014 fue aprobada, con el propósito de abordar de manera directa el serio problema de la calidad en la enseñanza.

La nueva ley busca asegurar la calidad en las universidades mediante varias medidas regulatorias. Entre estas, destaca la creación de la Superinten-

dencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), organismo responsable de: i) el licenciamiento para ofrecer el servicio educativo superior universitario; ii) verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad; y iii) fiscalizar que los recursos públicos y los beneficios sean destinados a fines educativos y a mejorar la calidad. A su vez, la ley deja fuera de funcionamiento los organismos que se encargaban de funciones similares que no mostraron mayor efectividad durante sus periodos de existencia.

La reforma se centró en darle al Estado un rol de autoridad en el aseguramiento de la calidad, a través de un procedimiento que otorga el licenciamiento a instituciones y programas, y la disposición de una reorganización del sistema de acreditación. El licenciamiento, por el que deben pasar todas las universidades, se otorga por períodos de entre diez y seis años renovables, una diferencia importante con respecto al modelo anterior, en el que la autorización era vitalicia. Actualmente, se está culminando el primer proceso de licenciamiento institucional y ya hay 21 universidades que no han obtenido la licencia.

A continuación, mencionamos algunos elementos de la nueva Ley Universitaria en Perú que merecen especial atención:

1. Refuerza los criterios de selectividad en el acceso a la universidad, pues en el Perú el proceso de admisión depende de cada institución, sin embargo, la ley obliga a que las pruebas de admisión incluyan un componente obligatorio de conocimientos.
2. Prioriza el modelo de universidades de investigación con varias medidas como la suspensión del bachillerato automático y restituye la obligación de elaborar una te-

sis al final del pregrado. Así mismo, toda universidad pública debe tener al menos un instituto con un programa de investigación y los profesores investigadores tienen mayores privilegios.

3. Opta por priorizar el perfil académico frente al profesional en la docencia, ya que para enseñar en las universidades peruanas los profesores deben tener maestría y los cargos altos requieren doctorado.
4. Limita el desarrollo de la educación a distancia, la cual podría contribuir a incrementar el acceso a la educación superior. Según la ley, la educación a distancia no puede representar sino hasta el 50% del pregrado y los posgrados no pueden ser dictados exclusivamente mediante esta modalidad.

A pesar de las dificultades que ha tenido la ley durante su implementación, hay que destacar que impulsa el reposicionamiento del Estado como factor clave en el aseguramiento de la calidad de la educación superior para todos.

“ A pesar de las dificultades que ha tenido la ley durante su implementación, hay que destacar que impulsa el reposicionamiento del Estado como factor clave en el aseguramiento de la calidad ”

Un impulso a la formación técnica

Según algunos autores (ver, por ejemplo, Vega y Vega, pp. 261-265), la orientación hacia la calidad antes que hacia la accesibilidad es un impulso a la

educación superior técnica. La Ley Universitaria no abrió las puertas para incrementar la matrícula universitaria, pero, probablemente, preparó el escenario para la nueva normativa en educación técnica: la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior (Ley N° 29394), aprobada en octubre de 2016. Esta ley aparece en un momento en que este camino de formación acumula apenas un poco más del 25% de los estudiantes en educación superior, enfrenta un panorama amplio de precariedad en sus instituciones y pocas opciones de tránsito hacia el nivel universitario. Además, se tiene que remar contra la creencia de que los estudios universitarios ofrecen, en el largo plazo y de manera absoluta, mejores resultados que cualquier otra alternativa.

Con la implementación del marco de calidad y funcionamiento adecuado de la alternativa de educación técnica, que fue impulsado por una eficiente campaña de concientización acerca de sus alcances y casos de éxito, se puede esperar que esta formación se convierta en una genuina alternativa para la educación universitaria. La educación técnica podría absorber la matrícula destinada a las universidades que cierran por no cumplir con las condiciones básicas de calidad y, al mismo tiempo, ofrecer una alternativa de estudios que se pueda convertir en un camino válido hacia una mayor cobertura en el acceso a la educación superior.

Ideas finales

Durante estos años, a pesar de los ataques y cuestionamientos que ha recibido la reforma de la educación superior —sobre todo, la Ley Universitaria y la Sunedu— por parte de algunas instituciones con fines de lucro y allegados en el Congreso, se puede afirmar que el balance es positivo, pues se ha avanzado en el proceso de licenciamiento de uni-

versidades e institutos para asegurar las condiciones básicas de calidad y el Estado ha invertido más en la educación superior.

“

Muchas universidades privadas, creadas durante la expansión, no cumplen las condiciones necesarias y se han aprovechado de la apertura del mercado para lucrar con la educación

”

El sistema de educación peruano está en recomposición, ya que actualmente con la reforma universitaria se ha tratado de ordenar el crecimiento para asegurar que las instituciones cumplan las condiciones básicas de calidad, pero surgen nuevos problemas residuales como el cierre de universidades: muchas universidades privadas, creadas durante la expansión, no cumplen las condiciones necesarias y se han aprovechado de la apertura del mercado para lucrar con la educación, lo que afecta sobre todo a estudiantes menos favorecidos, como se ha

ilustrado en [Novedades Académicas](#). En medio de este contexto, con actores a favor y en contra, la reforma ha avanzado, pero todavía quedan muchos pendientes en la política de educación superior.

Aunque la reforma de la educación superior parece haber sobrevivido a la inestabilidad política y a los ataques de los detractores, aún quedan temas pendientes, pues no sabemos cómo la política de educación superior va a afrontar los problemas vinculados al financiamiento, sueldos docentes, falta de una carrera docente, cierre de universidades públicas y privadas, etc. Por otro lado, está la educación técnica, que también avanza en el licenciamiento, aunque podría ser una alternativa frente al eventual cierre de universidades y para cubrir las demandas del mercado laboral, aún no ha tenido la expansión que el sistema esperaba.

Mirando hacia el futuro, la población sigue creciendo y necesita educación superior para ingresar al mercado laboral y así lograr una mejor calidad de vida y contribuir al crecimiento del país.